ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/97 1° de marzo de 2011

(11-0998)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura y Ganadería
Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
[X] Todos los interlocutores comerciales
[] Regiones o países específicos:
Título del documento notificado: Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para Facilitar el Comercio de Envios y Mercancías Idioma(s): español Número de páginas: 5
Descripción del contenido: Establece los procedimientos que permitan simplificar la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias con el propósito de facilitar el comercio de envíos y mercancías, atendiendo consideraciones sobre el riesgo asociado a los mismos, así como a sistemas de producción, áreas o sitios de producción y establecimientos de transformación.
Esta directriz se aplicará a las mercancías o envíos que se comercialicen en los países de la región centroamericana, independientemente de su origen con base en la categorización del riesgo sanitario o fitosanitario.
Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)

- [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)
- [X] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
- **10. Fecha propuesta de adopción** (*día/mes/año*): A la fecha de su publicación en el Diario Oficial

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Seis meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [X] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):
 - [X] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 30 de abril de 2011

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: +(503) 2247 5788 Fax: +(503) 2247 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Tel: +(503) 2234 8411 Fax: +(503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.infoq.org.sv

Mayor Información: Ing. Evelyn de Vanegas e-mail: evanegas@conacyt.gob.sv